

ACTA SESIÓN N° 719

En la ciudad de Santiago, a 5 de julio de 2016, siendo las 12:20 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. La Consejera doña Vivianne Blanlot Soza se excusó de asistir. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 143 amparos y reclamos. De éstos, 21 se consideraron inadmisibles y 39 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, 68 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 15 aclaraciones y/o subsanaciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, ni se derivaron causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 386 del Comité de Admisibilidad de 5 de julio de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con



el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integran a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1142-16, presentado por don Johnny Ibáñez Mora en contra de la Municipalidad de Quilicura, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C970-16, presentado por don Juan Sebastián Riesco Eyzaguirre en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C1165-16, presentado por don Juan Sebastián Riesco Eyzaguirre en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C1402-16, presentado por don Christopher Lang en contra de la Municipalidad de Las Condes, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C1403-16 presentado por don Christopher Lang en contra de la Municipalidad de Santiago, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.

- f) El amparo C1608-16, presentado por don Carlos Alegría Montero en contra de la Superintendencia de Seguridad Social, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C730-16 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Dirección Regional Metropolitana - Santiago Centro del Servicio de Impuestos Internos, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) Los amparos C975-16, C976-16, C982-16 y C983-16, presentados por don Enrique Gillmore Carmona en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama, se rechazan por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C1260-16, presentado por don Cristián Cruz Rivera en contra del Estado Mayor Conjunto, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C1129-16, presentado por doña Lorena Moreira en contra del Gobierno Regional de la Región de La Araucanía, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C1360-16, presentado por don Héctor Moraga Palma en contra del Ministerio de Bienes Nacionales, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El reclamo C1184-16, presentado por doña Natalia Gutiérrez Imbert en contra de la Municipalidad de Navidad, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El reclamo C1339-16, presentado por don Renato Marchioni Cuevas en contra de la Municipalidad de Cunco, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C815-16, presentado por Fundación CIPER en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- o) El amparo C1347-16, presentado por don Elías Muñoz Parra en contra del Ministerio de Educación, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C1090-16, presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Ejército de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C747-16, presentado por don Felipe Herrera Baeza en contra del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Varios.

a.- Propuestas Seminario del Consejo, septiembre 2016.

Se incorpora a la sesión la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relacionamento Institucional, doña Paulina Salcedo, quien presenta el programa que se ha elaborado para el Seminario que organiza este Consejo en conmemoración de los 10 años de la sentencia Claude Reyes, el que se llevará a cabo en el día 30 de septiembre del año en curso.

Los Consejeros efectúan algunos ajustes respecto a los panelistas propuestos y manifiestan su intención de ser los moderadores de la mesa y del panel.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.

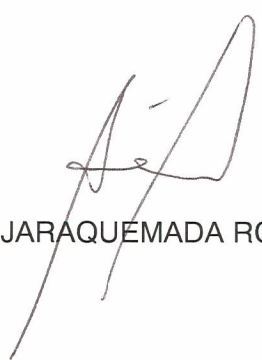
Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt

